



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANGONERA LA SECA DE PLENO DE DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

=====

En Sangonera La Seca, Murcia, a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, en un Salón del Centro Municipal de ésta Pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, con la presencia de la Presidenta de la Junta Municipal y Alcaldesa Pedánea, D^a Catalina Carrillo Romero, asistida por el Secretario-Administrador D. Jesús Valverde García, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, y da Fe del Acto.

Asistentes los Sres. Vocales integrados en los siguiente Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal Popular

D^a Catalina Carrillo Romero

D^a Catalina Munuera Carrillo

D^a María del Mar Iniesta Guirao

D^a Catalina Carrillo Cánovas

D. Ginés Ros Gómez

Ausentes:

D. Alfonso Ortega Recaño

D. Pedro José Gambín Jiménez

D^a Luisa María Luisa Franco Sánchez

D^a Cristina Martínez Torres

El número total de vocales asistentes es de cinco, número legal suficiente para la Celebración del Pleno. Abierta la sesión, una vez comprobado la existencia del quórum necesario, se procede a examinar los puntos del **Orden del Día**.

1.-Justificación, y en su caso, aprobación de la urgencia de la convocatoria extraordinaria.

La Presidenta comenta que conforme a lo indicado en el Artículo 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Entidades Locales, y dada la urgencia existente en la aprobación definitiva del reparto de la Partida de Subvenciones, al objeto de que las Asociaciones y Colectivos, que las han solicitado, cuenten con ellas lo antes posible, y tal y como preceptúa el citado Artículo, previamente a la aprobación del reparto definitivo de la Partida de Subvenciones 2016, los Vocales de la Junta Municipal, votaran la urgencia de ésta Convocatoria y correspondiente Pleno. Tras ésta explicación, la Presidenta somete a votación la urgencia, Aprobándose por Unanimidad.



2.-Aprobación y ratificación, si procede, de Reparto Definitivo de Subvenciones y Colectivos, con cargo a los Presupuestos de la Junta Municipal de Sangonera La Seca, Ejercicio 2016.

La Presidenta toma la palabra, informando que de conformidad con lo acordado en el Pleno de la Junta Municipal de Sangonera La Seca inicialmente en fecha 14 de Julio de 2016, y una vez tramitados los expedientes en que constan que los distintos colectivos objeto de subvención cumplen los requisitos de las Bases aprobadas en la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 27 de Mayo de 2.016, así como los preceptivos informes del Servicio de Intervención, procede someter a la aprobación del Pleno de dicha Junta la concesión de las citadas subvenciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2.003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, donde se fijan las normas de concesión, tramitación y justificación de las subvenciones concedidas por las Juntas Municipales del Ayuntamiento de Murcia, acordándose:

PRIMERO.- Conceder subvenciones con cargo a la Partida 2016/943/900/9240/48904, Centro de Coste 943, a:

NOMBRE ENTIDAD	CIF	DOMICILIO	PROYECTO Y FINALIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE	PLAZO EJECUCIÓN
Centro Social de Mayores de Sangonera La Seca. Expediente: 173-D/16	G-30263982	Calle Pablo Iglesias, 12 30835-Sangonera La Seca	Programa anual de cursos, talleres y actividades	65	2.800,00 €	Anual
Centro de la Mujer Rosa de Alba de Sangonera La Seca. Expediente: 174-D/16	G-30359087	Avenida Pablo Iglesias, 12 30835-Sangonera La Seca	Programa anual de cursos, talleres y actividades	60	2.000,00 €	Anual
Asociación Deportiva Sangonera La Seca Expediente: 175-D/16	G-73718009	Calle Pablo Iglesias, 12 30835-Sangonera La Seca	Programa anual de cursos, talleres y actividades	55	1.200,00 €	Anual

SEGUNDO.- Los fondos objeto de estas subvenciones deberán ser destinados a sufragar los gastos que hayan generado las distintas actividades desarrolladas por los destinatarios, y deberá ser justificada en el plazo de un mes a contar desde la finalización de la actividad subvencionada, mediante la aportación de documentos en original, acreditativos de los pagos realizados que desglosen, especifiquen o enumeren los gastos generados y soportados por los mismos.

TERCERO.- En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el punto anterior por alguno de los beneficiarios de las subvenciones aprobadas en virtud de este acuerdo, éstos quedarán obligados a reintegrar los importes recibidos.

La Presidenta reitera que habiéndose procedido a la instrucción de las solicitudes correspondientes a la convocatoria de subvenciones 2016 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación; y al amparo de las bases que rigen dicha convocatoria, se desprende que los solicitantes arriba indicados cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la concesión de la subvención de forma definitiva.

A continuación la Presidenta de la Junta somete a votación el reparto propuesto, Aprobándose por Unanimitad.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y nueve minutos, de lo que como Secretario-Administrador extiendo la presente Acta y doy fe.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Sangonera La Seca, a 29 de Septiembre de 2016

Vº Bº
La Presidenta de la Junta Municipal de
Sangonera La Seca,

El Secretario-Administrador,

Dª Catalina Carrillo Romero

D. Jesús Valverde García